

## INFORME DE COMISARIO

De conformidad con la ley y las disposiciones constantes en el art. 321 de la ley de compañías, su reglamento y los estatutos de la compañía PROCOSAN S.A. , pongo en su conocimiento este mi informe de comisario del ejercicio económico comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2011.

Cabe indicar que se ha realizado la revisión de los libros contables de la compañía determinando que estos se encuentran en orden y actualizados.

Los estados financieros, reflejan la situación económica y financiera de la empresa y están de acuerdo a los principios contablemente aceptados y vigentes en el país, cuyas cifras son el fiel reflejo de los libros con la actividad de la sociedad.

De conformidad con los parámetros anteriores se determina que la compañía durante el periodo 2010 presenta una razonabilidad aceptable en función del giro del negocio.

Queda a consideración de la junta de socios el presente informe.

Santo Domingo de los Tsachilas 28 de marzo del 2012

  
\_\_\_\_\_  
**ELIZABETH CHIMBO**  
**COMISARIO**

